



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 195 - 18
EXPEDIENTE N° 6167/18

Salta, 04 ABR 2018

VISTO: La presentación efectuada por la alumna María Eugenia Ladrón de Guevara, L.U. N°: 504080, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita ser evaluada en carácter de excepción en la Parte A del Seminario Monográfico, en razón de no contar con la regularidad de la misma, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Reglamento del Seminario Monográfico, aprobado por Res. CD 048/88 establece que la Parte A es promocional a término y que una vez que se pierda ésta se debe volver a cursarla.

QUE por Res. CD 18/04 se establece que el Seminario Monográfico no es una materia, sino un Seminario con su propio reglamento, distinto de las demás asignaturas, por lo que no podría constituirse un tribunal examinador en un turno ordinario o especial de exámenes.

Que la alumna María Eugenia Ladrón de Guevara, pertenece a la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, el que se encuentra extinguido y según el informe obrante a fojas 4, no tiene aprobada la Parte A del Seminario Monográfico.

Que por Res. CS 001/18 se estableció que los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras Contador Público Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en Sector Público de esta Unidad Académica, podrán rendir exámenes finales de las materias que componen el citado plan de estudios hasta el turno ordinario de julio-agosto de 2018.

Que por Res. CD ECO N° 043/18 se resolvió exceptuar si fuera necesario, a los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras Contador Público Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en Sector Público del cumplimiento del punto 5 de la Res. CD ECO N 048/88-Reglamento de Seminario Monográfico.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Res. CD ECO N° 043/18, el Consejo Directivo autorizó al Decanato a coordinar con los docentes las fechas y horas y a emitir los actos administrativos necesarios para las mesas examinadoras en la medida que haya demanda de los alumnos.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y el Consejo Directivo, se expidieron dictamen favorable ante situación similar, según consta a fojas 2, por Res. CD ECO N° 256/13-Expediente N° 6446/12.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

195 - 18

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Disponer que con carácter de **excepción**, se evalúe a la alumna María Eugenia Ladrón de Guevara, L. U. N° 504.080, en la Parte A del Seminario Monográfico, correspondiente a la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985.

ARTÍCULO 2º:- Fijar para el día **miércoles 18 de abril de 2018 a hora 10**, como fecha para la evaluación dispuesta en el Artículo 1º, la que estará a cargo del tribunal conformado según el siguiente detalle:

Cra. María Rosa Panza de Miller
Prof. Aquiles Ernesto Moreira
Cra. Bernaski, Marcela Fernanda
Prof. Saravia Lumena (S)

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, integrantes del tribunal evaluador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa